



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS DEL AÑO 2010

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día 10 de septiembre del año dos mil diez, se reunieron en la sala de juntas de este Órgano Desconcentrado, sita en el octavo piso del edificio ubicado en Avenida Vito Alessio Robles, número ciento setenta y cuatro, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente, y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Javier Humberto Estrada Estrada, Guillermo Cruz Domínguez Vargas y Alma América Porres Luna, con objeto de celebrar una sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

A la sesión también asistió Carla Gabriela González Rodríguez, Secretaria Ejecutiva en la CNH.

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante Oficio número D00.-SE.-237/2010 de fecha 3 de septiembre de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 12, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como 12, 13 y 28, fracción III, del Reglamento Interno de este órgano desconcentrado.

### ORDEN DEL DÍA

Habiéndose verificado el quórum de asistencia, se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día de la Novena Sesión de la CNH del año 2010, mismo que fue aprobado por unanimidad, de conformidad con los temas siguientes:

1. Bienvenida a la Dra. Alma América Porres Luna, nueva Comisionada.
2. Seguimiento de acuerdos tomados en la Sesión anterior:
  - a. Aprobación de contratación de servicios de consultorías y asesorías.
3. Dictamen relativo a la aprobación de los reportes de reservas 2P y 3P elaborados por Petróleos Mexicanos y visto bueno a los reportes finales de las certificaciones de las mismas realizadas por los Terceros Independientes, al 1 de enero de 2010.
4. Procedimiento para la emisión de la opinión para el otorgamiento, modificación cancelación o revocación de asignaciones petroleras.
5. Plaza de Director General.
6. Avances en la regulación de aguas profundas.
7. Estado del seguimiento a las Disposiciones técnicas en materia de quema y venteo de gas.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

8. Documento de diagnóstico inicial, conclusiones y recomendaciones del proyecto Ku-Maloob-Zaap.
9. Informe de Labores 2009-2010
10. Reporte de eventos a los que asistieron los Comisionados en el periodo.
  - a) INSTOK'S OIL&GAS BUSINESS CONFERENCE, Stavanger, Noruega, 15 al 24 de agosto de 2010.
  - b) Visita a la Empresa Cameron, productora de los preventores de explosiones de petróleo, en Houston, Texas, los días 7 y 8 de septiembre de 2010.

#### 11. Asuntos Generales

Solicitud de viáticos y pasajes

##### 1. Bienvenida a la Dra. Alma América Porres Luna, nueva Comisionada.

El Comisionado Presidente propuso dar formalmente la bienvenida a la Comisionada Alma América Porres Luna, quien fue designada por el C. Presidente de la República como integrante del Órgano de Gobierno de la Comisión.

Al respecto, por unanimidad de votos, el Órgano de Gobierno tomó el acuerdo siguiente:

##### Acuerdo CNH.09.001/10

Se dio la bienvenida a la Comisionada Alma América Porres Luna quien fue designada por el C. Presidente de la República por un periodo de 5 años, en términos de los artículos 5 y 6 de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

##### 2. Seguimiento de acuerdos tomados en la Sesión anterior.

- a. Aprobación de contratación de servicios de consultorías y asesorías.

A este respecto, la Secretaria Ejecutiva señaló que se estaban desarrollando los procedimientos de contratación como correspondía a cada una de las asesorías aprobadas por el Órgano de Gobierno y de acuerdo con el Presupuesto de la Comisión. Asimismo, informó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público había emitido un oficio circular en la que daba una prórroga para la determinación de compromisos presupuestales de las dependencias y entidades para el año en curso, lo que permitiría continuar en tiempo y forma con dichos procedimientos.

Una vez discutido lo anterior, el Órgano de Gobierno tomó el acuerdo siguiente, por unanimidad de votos:

SEGURIDAD



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

SEGURIDAD

### Acuerdo CNH.09.002/10

Se tomó conocimiento de los avances y seguimiento a los acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria.

### 3. Dictamen relativo a la aprobación de los reportes de reservas 2P y 3P elaborados por Petróleos Mexicanos y visto bueno a los reportes finales de las certificaciones de las mismas realizadas por los Terceros Independientes, al 1 de enero de 2010.

El Comisionado Édgar Rangel expuso el contenido del dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones propuestas por el grupo de trabajo, sobre lo cual los Comisionados discutieron e instruyeron modificaciones específicamente sobre algunos temas de los contratos de obra pública financiados y las certificaciones de los terceros.

El Comisionado Javier Estrada recomendó que en virtud de que la Comisión ya había emitido los lineamientos relativos a la evaluación de las reservas de hidrocarburos, el dictamen y la resolución deberían utilizar el lenguaje y los razonamientos de dichos lineamientos; asimismo, consideró necesario revisar jurídicamente la consistencia de los considerandos y los resolutivos.

En relación con la diferencia de más del 10% en las estimaciones de Pemex con relación al Tercero Independiente, en las reservas 2P y 3P de la Región Norte, los Comisionados valoraron la necesidad de establecer claramente la obligación que contraería el organismo descentralizado a raíz de la resolución que tome la Comisión.

En este sentido, se discutió si debería solicitarse información adicional a la que ya Pemex hubiera dado a la Comisión; los resultados de los trabajos que había realizado en la Región Norte, posteriormente a los reportes de reservas al 1 de enero de 2010 que justificaran el reporte elaborado por Pemex; que sólo abundara en las justificaciones previamente enviadas, o incluso, no pedir información específica sino permitir que el operador justificara con lo que considerara pertinente.

Respecto de lo anterior se concluyó que la resolución no debería impedir que Pemex entregue información que considere pertinente y que la Comisión, en vista de la misma, debería posteriormente decidir si ésta era válida y porqué, es decir, si es información superviniente o información que ya se tenía pero no se presentó en su momento.

Adicionalmente, respecto del visto bueno a los Terceros Independientes, se consideró que la redacción del dictamen y resolución debe quedar muy clara en que la Comisión lo otorgaba con base en sus capacidades, experiencia, y en que se hubiese seguido el procedimiento aceptado de acuerdo con la práctica internacional, y no en el número de reservas 2P y 3P.

Una vez discutido ampliamente lo anterior, el Órgano de Gobierno por unanimidad de votos tomó el acuerdo siguiente:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

SEGURIDAD

#### **Acuerdo CNH.09.003/10**

Se toma conocimiento de los avances en el proyecto de dictamen relativo a la aprobación de los reportes de reservas 2P y 3P elaborados por Petróleos Mexicanos y visto bueno a los reportes finales de las certificaciones de las mismas realizadas por los Terceros Independientes, al 1 de enero de 2010 y en virtud de los comentarios recibidos, se presentará en la siguiente sesión el dictamen final para la resolución del Órgano de Gobierno.

#### **4. Procedimiento para la emisión de la opinión para el otorgamiento, modificación cancelación o revocación de asignaciones petroleras.**

En relación con este tema el Comisionado Ponente, Édgar Rangel, presentó las modificaciones que se habían realizado al proyecto de acuerdo con los comentarios de los Comisionados emitidos a raíz de la sesión anterior, y una vez revisados, se procedió a tomar la resolución y el acuerdo correspondiente, por unanimidad de votos:

#### **Resolución CNH.09.001/10**

La Comisión Nacional de Hidrocarburos determina el procedimiento para la emisión de la opinión para el otorgamiento, modificación o cancelación de asignaciones petroleras.

#### **Acuerdo CNH.09.004/10**

El Órgano de Gobierno instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que se notifique a Pemex y a la Secretaría de Energía la Resolución CNH.09.001/10, así como para que se gestione su publicación en la página web de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Al terminar de exponer y acordar sobre el tema 4 de la sesión, se solicitó un receso para continuar el día 13 de septiembre con el resto de los temas aprobados del Orden del Día, en virtud de compromisos agendados por los Comisionados.

Siendo las 11:00 hrs. del día 13 de septiembre se reinicia la Novena Sesión del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para iniciar a partir del tema 5 del Orden del Día.

#### **5. Plaza de Director General.**

Respecto de la plaza de Director General que se encontrará disponible a partir del 1 de octubre, por renuncia del licenciado Ricardo Khalil Jalil, el Comisionado Presidente señaló que era urgente que un geocientífico o ingeniero petrolero se hiciera cargo de la Dirección General de Hidrocarburos, para lo cual propuso al Ing. Gaspar Franco Hernández, quien actualmente se desempeña como director general adjunto en la Comisión; y para ocupar la Dirección General de Operación al Mtro. Óscar Roldán Flores, quien hasta la fecha se ha desempeñado como Director General de Hidrocarburos.

Handwritten mark resembling a large '8' or '9' on the left margin.

Handwritten signature in blue ink with the number '4' above it.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

SEGURIDAD

SEGURIDAD



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

SEGURIDAD

Al respecto, el Comisionado Javier Estrada señaló que debería contarse con una terna y que antes de decidir debería determinarse en la propia Comisión el perfil del puesto para verificar que los candidatos lo cumplan. Asimismo, señaló que él consideraba más relevante el ocupar el puesto de la Dirección General de Supervisión y Control de Actividades Petroleras y presentó a los Comisionados como candidato al Ing. Alejandro Breña de la Rosa como propuesta para ocupar dicha Dirección General.

El Comisionado Presidente recordó que la Comisión ha pasado por un proceso de búsqueda amplio, se cuenta un expediente con currícula, diversos Comisionados han entrevistado a especialistas y candidatos, entre los que se encuentra el Ing. Gaspar Franco Hernández.

Los Comisionados coincidieron en que era necesario fortalecer la Dirección General de Hidrocarburos, tomando en consideración que únicamente se cuenta con dos plazas de director general, en virtud de la prioridad que representa el tema de los dictámenes a los proyectos y las opiniones a las respectivas asignaciones.

El Comisionado Javier Estrada se manifestó en contra de la propuesta y manifiesta que presentará la motivación de su decisión para que forme parte integrante del Acta de la presente Sesión como sigue:

#### **"COMISIONADO JAVIER H. ESTRADA ESTRADA, VOTO "EN CONTRA"**

##### **Antecedentes.**

El lunes 13 de septiembre de 2010 se realizó la segunda parte de la novena sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Como parte de los puntos de acuerdo sometidos al pleno de los Comisionados, se planteó el nombramiento del Ingeniero Gaspar Franco Hernández, como Director General de esta Comisión (asunto nr. 5 del Orden del Día de la sesión que inició el 10 de septiembre de 2010).

Al respecto, deseo externar por escrito mi voto, de manera razonada.

##### **Sentido del voto.**

Por medio de la presente externo mi voto en sentido negativo, por el nombramiento como Director General de esta Comisión. Así mismo llamo la atención al pleno de los Comisionados sobre las deficiencias en el procedimiento seguido para su nominación, recomendando que se corrijan de inmediato ya que generan dudas sobre quién es el titular de las distintas direcciones generales y genera cuestionamientos sobre el desarrollo organizacional de la CNH.

##### **Fundamentación y motivación del voto.**

Fundo y motivo mi voto, al tenor de los siguientes elementos de juicio:

- I. Falta de claridad en el proceso de postulación y definición de los candidatos.**  
Antes de someter a consideración la elección o designación de algún aspirante a uno de los principales puestos directivos de la Comisión, el Órgano de Gobierno debió aprobar los procesos de postulación y definición de candidatos para puestos de alto nivel en la Comisión. De lo contrario, se carece de procedimientos y criterios de resolución claros, para fundar y motivar de manera adecuada dicha decisión.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Esta información y el procedimiento correspondiente deben encontrarse establecidos, al menos, en los Manuales de organización de la CNH; mismos que aún no han sido sometidos a votación del Órgano de Gobierno.

**II. Falta de documentación que acredite el perfil técnico del candidato, así como su correspondencia con la descripción de funciones y facultades señaladas en el Reglamento Interno de la CNH.**

Como cualquier otra resolución o acuerdo que se somete a votación del Órgano de Gobierno de la CNH, se requiere que antes de la celebración de dicha sesión, se remita la información necesaria y suficiente para adoptar puntos de acuerdo. Para el caso particular, la información necesaria para adoptar una resolución hubiera sido, al menos, la siguiente:

- a) Identificación y descripción de las funciones y facultades de la Dirección General a ser ocupada.
- b) Establecimiento por parte del Órgano de Gobierno de la CNH, de los criterios de elegibilidad de los candidatos que serían sometidos a escrutinio, y posterior votación por parte de los Comisionados.
- c) La presentación a los Comisionados de al menos dos candidatos para ocupar el puesto directivo en cuestión.
- d) Presentación del perfil profesional del candidato o de los candidatos, incluyendo su CV actualizado y con verificación de los datos proporcionados.

Por principio, el Secretariado Ejecutivo de la Comisión debió incorporar dicha documentación de la sesión del Órgano de Gobierno. En caso de la elección de la Dirección General que ocupará el Ingeniero Franco, no se presentó dicha información, ni se identificó la Dirección General que éste ocuparía.

**III. Invalidez del nombramiento y necesidad de repetir el procedimiento**

Ante las deficiencias de procedimiento ya mencionadas, es opinión del suscrito que a pesar de la votación mayoritaria a favor del Ingeniero Gaspar Franco como Director General de esta Comisión, su nombramiento carece de validez al no especificarse ni la Dirección General de la cuál sería el titular, ni justificarse documentalmente que él pueda satisfacer la descripción del puesto como se especifica en el Reglamento Interno de la CNH.

Es opinión de este comisionado que para dar validez a este nombramiento será necesario repetir el procedimiento cumpliendo con lo anteriormente enunciado, y volverlo a presentar al órgano de Gobierno en sesión de pleno.

**IV. Deficiencias en el desarrollo organizacional de la CNH y desvíos respecto al Reglamento Interno aprobado por unanimidad el 30 de julio del 2009 y publicado en el DOF el 28 de agosto de 2009.**

Es importante señalar que la forma en la que se manejó el nombramiento de un "Director General" refleja no solo una insuficiencia en los procedimientos, sino principalmente una desviación respecto al plan organizacional que se establece en el Reglamento Interno de la CNH. Debe recordarse que el Reglamento Interno es la expresión votada por unanimidad de la forma en la que la CNH asegurará el cumplimiento de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Esta desviación puede en sí misma generar cuestionamientos públicos sobre la verdadera consolidación organizacional de esta agencia regulatoria.

Lo anterior queda de manifiesto en el hecho de que el nombramiento de un "Director General" sin especificar el área, también cuestiona la posición y los trabajos de la "Dirección General de Hidrocarburos", actualmente dirigida por Oscar Roldán, Maestro en Economía. Lo anterior deriva del debate en el pleno resultando que por el momento seguirán vacantes la Dirección General Jurídica, la de Supervisión y Control de Actividades Petroleras, y la de Normatividad para las Actividades Petroleras y Seguridad. Pareciera entonces que el Ingeniero Franco, debido a su profesión, ocuparía la Dirección General de Hidrocarburos, la cual actualmente es dirigida por Oscar Roldán. Por su parte, parecería entonces que el maestro Roldán ahora ocuparía la Dirección General de Operación.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

SEGURIDAD

Al respecto debe señalarse que este movimiento debe también cumplir con los mismos requisitos de postulación ya mencionados que aplican para el nombramiento de titular de todas las Direcciones Generales.

Ante el desorden que el incumplimiento de los procedimientos está generando, resulta también grave que el desarrollo organizacional de la CNH se torne confuso, respondiendo a motivaciones que requieren de mayor transparencia.

A la luz de la carencia de información suficiente para adoptar una decisión, y ante la negativa de aplazar la misma, por medio de la presente expreso mi voto en sentido negativo, por las razones expuestas. Lo anterior, de conformidad con los artículos 4, fracciones XXIV, XXIX 11, fracciones I y VI, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como 11, fracción XVII, 18 y 20 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, al tiempo que solicito que el mismo sea incorporado en el acta de la sesión, de su resumen correspondiente y a su accesibilidad al público a través de su inscripción en el Registro Petrolero." (sic)

Habiendo escuchado todas las opiniones al respecto, se sometió a votación la designación del Lic. Óscar Roldán Flores como Director General de Operación con efectos a partir del 1 de octubre, y al dejar disponible la plaza de Director General de Hidrocarburos, la designación del Ing. Gaspar Franco Hernández, quien actualmente funge como Director General Adjunto, como Director General de esta última.

Al respecto, el Órgano de Gobierno, por cuatro votos a favor y uno en contra, tomó el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CNH.09.005/10**

Con fundamento en los artículos 4, fracción XXIV y 10, fracción VI, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se aprobó el nombramiento del C. Mtro. Óscar Jaime Roldán Flores como DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN en esta Comisión, a partir del día 1 de octubre de 2010.

**Acuerdo CNH.09.006/10**

Con fundamento en los artículos 4, fracción XXIV y 10, fracción VI, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se aprobó el nombramiento del C. Ing. Gaspar Franco Hernández como DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS.

**Acuerdo CNH.09.007/10**

Para los acuerdos anteriores se toma en consideración que la falta de personal suficiente en cada una de las áreas de la Comisión, con relación a las atribuciones de este órgano desconcentrado, implica que dichos servidores públicos cumplirán con sus funciones hasta donde sea posible.

7



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

SEGURIDAD

## 6. Avances en la regulación de aguas profundas.

El Comisionado ponente, Javier Estrada Estrada expuso las etapas que se han cubierto en la elaboración de las disposiciones administrativas en materia de seguridad industrial en aguas profundas, dentro de las cuales se encuentra la obtención de información de Pemex, reuniones con servidores públicos de ese organismo en la Ciudad de México y Villahermosa y seguimiento de las acciones a través de un cronograma de trabajo. Asimismo, recordó que con base en las reuniones con la Secretaría de Energía, se tiene contemplado que la regulación de la Comisión se apruebe antes de que finalice el año 2010.

Al respecto, el Comisionado Édgar Rangel preguntó si la intención de la Comisión sería enviar un mensaje de moratoria y destacó que existen algunos proyectos en aguas profundas que van a remitirse a la Comisión para su dictaminación pero aún no se cuenta con la normativa necesaria para ello y que no sería conveniente que se continuara dichos proyectos sin dictamen de la Comisión.

El Comisionado Presidente señaló que en el dictamen debería de solicitarse el cumplimiento de ciertos requerimientos para que la Secretaría de Energía los contemple en los términos y condiciones de la asignación.

Al respecto, el Comisionado ponente reiteró que conforme a las atribuciones de la Comisión, se emitirán unos lineamientos que Pemex deberá cumplir, ya que de no hacerlo se tendría que detener su operación en aguas profundas.

Una vez discutido el tema y de conformidad con lo anterior, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

### **Acuerdo CNH.09.008/10**

Se tomó conocimiento de los avances en el tema de regulación de seguridad industrial en aguas profundas.

## 7. Estado del seguimiento a las Disposiciones técnicas en materia de quema y venteo de gas.

De conformidad con los manifiestos presentados por los activos se ha estado dando seguimiento al nivel de cumplimiento a los niveles de quema y venteo de gas, de los cuales el único que presenta problemática es Cantarell. Para lo anterior, el Comisionado Javier Estrada mencionó que ya se están tomando las acciones necesarias para que Pemex informe el plan de trabajo que va a instrumentar para cumplir. Además, sugirió que se inicie con un proceso de documentación para verificar el grado de incumplimiento, el cual se verificará hasta el 31 de diciembre de 2010.

El Comisionado Presidente solicitó que en la investigación y dictamen que se realice se debe aclarar si existe un conflicto de objetivos entre producir aceite y reducir la quema de gas. En todo caso, consideró que debe transparentarse a la sociedad el conflicto de la decisión producción Vs quema de gas.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

SEGURIDAD

El Comisionado Guillermo Domínguez señaló que el análisis que realice la Comisión podrá tener recomendaciones y se puede hacer público.

Por otro lado, el Comisionado Édgar Rangel consideró que la Comisión podría ser más agresiva en su estrategia legal respecto del cumplimiento de los límites propuestos de quema y venteo de gas, por razones económicas, técnicas, ambientales y de beneficio en general para el Estado y propuso ordenar una inspección. A lo anterior, el Comisionado Javier Estrada señaló que en estos momentos no se cuenta con peritos, certificadores ni inspectores ni se pueden contratar, por lo que habrá que realizar un procedimiento documental.

De conformidad con lo comentado y en espera de avances en el tema, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CNH.09.009/10**

Se tomó conocimiento de los avances en el tema de seguimiento al cumplimiento de las Disposiciones técnicas en materia de quema y venteo de gas en Cantarell.

**8. Documento de diagnóstico inicial, conclusiones y recomendaciones del proyecto Ku-Maloob-Zaap.**

Respecto del documento de análisis el Comisionado Édgar Rangel mencionó que ya se encontraba integrado el análisis y había detectado algunos puntos a destacar en los temas de volumetría, en el avance del contacto gas-aceite, el balance materia y en la parte operativa de sustitución de bocas. En este sentido, propuso remitir el análisis para consideración de los Comisionados y posteriormente, de Pemex y de la Secretaría de Energía.

En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CNH.09.010/10**

Se tomó conocimiento de los avances en el documento de diagnóstico inicial, conclusiones y recomendaciones del proyecto Ku-Maloob-Zaap.

**9. Informe de Labores 2009-2010.**

El Comisionado Presidente presentó a los Comisionados la última versión del primer informe de labores de la Comisión, que ya incorpora todos los comentarios sustantivos y de forma que habían remitido los Comisionados. En este sentido, mencionó que se instruiría su publicación en la página web de la Comisión y que se contrataría un servicio para la impresión y diseño en formato digital principalmente.

En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

9



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

SEGURIDAD

#### Acuerdo CNH.09.011/10

Se tomó conocimiento del contenido del proyecto final del Primer Informe de Labores de la Comisión Nacional de Hidrocarburos 2009-2010, el cual será publicado por el Comisionado Presidente de acuerdo con sus atribuciones, con fundamento en el artículo 10, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

#### 10. Reporte de eventos a los que asistieron los Comisionados en el periodo.

- a) INSTOK'S OIL&GAS BUSINESS CONFERENCE, Stavanger, Noruega, 15 al 24 de agosto de 2010. JEE

Se llevaron a cabo reuniones con el *Ministry of Petroleum and Energy Petroleum Safety Authority, Det Norske Veritas, Climate and Pollution agency, Satoil y Norwegian Petroleum Directorate*, en las que se recibió información actualizada sobre la normatividad y regulaciones sobre seguridad industrial, salud de los trabajadores y sobre protección ambiental en las actividades de explotación y exploración de hidrocarburos, lo cual podría ser insumo de regulación que la CNH emita en un futuro. Asimismo, en el marco de las conferencias "Segundo Foro Internacional de Exploración y Explotación de Hidrocarburos" y el "Programa de conferencias Internacional de la exhibición petrolera Offshore Northern Seas, se logró un intercambio de puntos de vista sobre las mejores prácticas y estándares internacionales de la industria.

- b) Visita a la Empresa Cameron, productora de los preventores de explosiones de petróleo, en Houston, Texas, los días 7 y 8 de septiembre de 2010. JEE/GDV

Se llevó a cabo una reunión en la empresa de referencia, la cual es la encargada de realizar la evaluación de las causas que dieron lugar al derrame del pozo Macondo de BP en la parte americana del Golfo de México y se analizó el funcionamiento del "blow out preventor" fabricado por Cameron y sus posibles mejoras.

En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

#### Acuerdo CNH.09.012/10

Se tomó conocimiento de las reuniones a las que se asistió en el periodo y sus objetivos.

#### 11. Asuntos Generales

- a) Solicitud de viáticos y pasajes

Al respecto, el Comisionado Presidente mencionó la problemática que se estaba generando en el área administrativa de la Comisión en virtud de una aparente desorganización o falta de comunicación respecto de las comisiones del personal y la compra de boletos de avión respectivos, en virtud de que se han presentado diversas cancelaciones o modificaciones de horarios de vuelo,



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

lo cual genera costos que no se pueden justificar fácilmente. En este sentido, propuso que los que fueran comisionados se responsabilizaran de los movimientos administrativos.

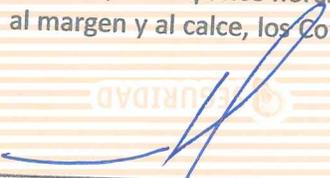
Al respecto el Comisionado Édgar Rangel comentó que no estaba de acuerdo en virtud de que es parte de los servicios del área administrativa.

El Comisionado Guillermo Domínguez señaló que sería benéfico contar con mayor orden en las solicitudes y ser realistas sobre a cuáles eventos se podría asistir y a cuáles no.

El Comisionado Javier Estrada destacó que la problemática no sólo se presenta en la compra de boletos de avión sino también en la organización del evento y la forma de participación de la Comisión, por lo que sería conveniente que en cada uno de los eventos se designe un responsable que se encargue de todos los detalles del mismo y de organizar internamente a los demás participantes. Además, plantear la posibilidad de videoconferencias reduciría el número de viajes para llevar a cabo reuniones sencillas.

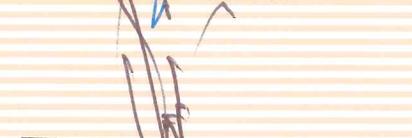
Respecto de este tema la Secretaria Ejecutiva distribuirá entre el personal el procedimiento que debe seguirse para la solicitud de viáticos y pasajes, con la finalidad de que exista claridad en la normatividad que debe cumplirse.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Novena Sesión Ordinaria del año dos mil diez del Órgano de Gobierno de la CNH, a las quince horas del día 13 de septiembre, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, los Comisionados que en ella intervinieron, así como la Secretaria Ejecutiva.

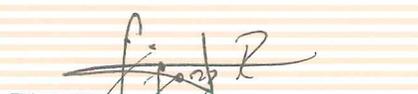
  
Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

  
Edgar René Rangel Germán  
Comisionado

  
Javier Humberto Estrada Estrada  
Comisionado

  
Guillermo Cruz Domínguez Vargas  
Comisionado

  
Alma América Porres Luna  
Comisionada

  
Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva